



# **POSICIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA ANTE LA REFORMA DE LA PAC**

*MARZO 2018*

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Dirección General de Agricultura y Ganadería



**Castilla-La Mancha**



## INDICE

	Pág.
- INTRODUCCIÓN.....	3
- PAGOS DIRECTOS.....	6
- MEDIDAS RESPETUOSAS CON EL MEDIO AMBIENTE.....	13
- CADENA ALIMENTARIA Y MERCADOS.....	16
- DESARROLLO RURAL.....	18
- CONCLUSIONES.....	21



## INTRODUCCIÓN

La política agraria común (PAC) de la UE, creada en 1962, la única verdadera política común de la Unión Comunitaria, representa una **asociación entre la agricultura y la sociedad**, entre la Unión Europea y sus agricultores.

Sus principales objetivos originarios, se mantienen aún vigentes y son de vital importancia, puesto que persiguen el suministro estable de alimentos para la población a precios asequibles; que los agricultores dispongan de una renta suficiente para mantener su actividad; o garantizar un sistema alimentario seguro y de calidad. A ellos se añaden los nuevos retos que ha asumido la producción agroalimentaria, derivados de la evolución social y de los condicionantes biológicos, climáticos o geoestratégicos, tales como la lucha o mitigación de los efectos del cambio climático, o procurar la gestión sostenible de los recursos naturales, sin olvidar la conservación del paisaje y el mantenimiento y desarrollo de una economía rural estable.

Todas estas funciones múltiples que desempeña la agricultura, justifican la necesidad de la existencia de la PAC, pues los agentes del medio rural y la agricultura por sí solos no tienen capacidad para responder a estas necesidades. Para que la sociedad pueda seguir consumiendo alimentos de calidad a precios asequibles, es imprescindible apoyar a los agricultores, que debido a los precios de los insumos y a los mercados globalizados, sufren situaciones de indefensión que dificultan el mantenimiento de sus rentas. Además, el nivel de renta en el sector agrario comunitario es aún bastante menor que el de otros sectores productivos.

El porcentaje del presupuesto que la UE dedica a la PAC empezó suponiendo un 80% y hoy es el 40%, porcentaje que puede parecer alto, pero que no lo es tanto si lo comparamos con los presupuestos que a través de las administraciones nacionales y regionales se dedican a otros sectores de la actividad económica, como el sector industrial, o el sector servicios. Además, hay que considerar que la contribución de los EEMM a las arcas comunitarias es de poco más del 1% de sus respectivos RNB (Renta Nacional Bruta) – en el caso de España un 1,04%, i.e., 9.564 M€-, por lo que el peso financiero real de las políticas comunitarias sobre el Gasto Público Total es ciertamente menor.

Visto de otro modo, el porcentaje del presupuesto dedicado a la PAC respecto al PIB comunitario supone sólo el 0,34%, lo que representa una ínfima cantidad cuando estamos hablando de un sector de importancia estratégica para toda la población comunitaria, que actúa sobre el 40% del territorio y es responsable de alimentar a la población, teniendo en cuenta que además somos exportadores netos. Si a ello añadimos toda la política de desarrollo rural, relacionada intrínsecamente con la PAC, estamos hablando de una política que afecta a casi un tercio de la población europea, abasteciendo de alimentos a 500 millones de personas y a la potentísima industria agroalimentaria comunitaria, primera exportadora a nivel global.

Es por tanto necesario incidir especialmente en el traslado al consumidor y contribuyente de la importancia del apoyo a la PAC, pues a este hecho presupuestario se le añade en el próximo marco financiero la reducción de la aportación de Gran Bretaña debido al BREXIT.



En Castilla-La Mancha la actividad agrícola, ganadera y silvícola, junto con la industria agroalimentaria, aportan más del 14% del PIB regional. Estas actividades están ubicadas en nuestro territorio rural, que supone el 80% de la superficie total de la región. Las aproximadamente 140.000 explotaciones agrarias castellano-manchegas posibilitan el mantenimiento de la vida en el campo y la actividad económica, reduciendo el grave problema de despoblación y abandono de las zonas rurales que nos atenaza. Y esto es posible en gran medida gracias a la PAC, que cada año aporta a nuestras explotaciones e industrias agroalimentarias un montante aproximado de 800 M€.

El presente documento ha sido elaborado en colaboración con los grupos de interés relacionados con la agricultura, la ganadería y el medio rural, la industria agroalimentaria, grupos ecologistas, distribución y consumidores. En especial, se ha trabajado con grupos técnicos específicos (Pagos Directos, Medio Ambiente, Cadena Alimentaria y Cooperativismo, Desarrollo Rural) con la participación de las OPAs legalmente reconocidas en Castilla-La Mancha, así como grupos ecologistas. Así mismo, se ha llevado a cabo una encuesta pública cuyos resultados han sido de gran ayuda para la orientación de los numerosos aspectos que componen este documento de posición.

## **MODELO DE AGRICULTURA DE CASTILLA-LA MANCHA**

El **modelo de agricultura de Castilla-La Mancha** debe estar, dentro del respeto a la gran diversidad de tipos de explotación que su vasta extensión favorece, concentrado en el mantenimiento y creación de explotaciones profesionales y de carácter familiar, que crearán el necesario tejido económico y dinamizarán el crecimiento poblacional en las zonas rurales. No hay que olvidar que la agricultura y las industrias agroalimentarias tienen sus raíces en los territorios rurales, es decir, no se deslocalizan. Dado que los niveles de renta en la agricultura están aún lejos de igualarse con los del resto de sectores económicos, y dado el papel esencial de la agricultura en la alimentación de toda la población y el mantenimiento de las áreas rurales, que suponen el 40% del territorio de la UE, consideramos imprescindible mantener un sistema de ayudas directas a las rentas.

También es necesario otorgar su justo valor a las aportaciones de las explotaciones agrarias en cuanto a producción de calidad y al respeto al medio ambiente, acercándose cada vez más a la sostenibilidad, la aplicación de innovación y la capacidad de asociacionismo para mejorar su posición en la cadena alimentaria.

**Así, este modelo de Agricultura en Castilla-La Mancha supone poner el foco en los siguientes principios:**

1. **Convivencia de explotaciones familiares con otras más grandes pero de carácter profesional**, aunque no todas necesitan el mismo nivel de apoyo, de ahí la necesidad de aplicación de límites máximos. Persiguiendo el incremento de la renta agraria, luchando por el derecho al agua, incrementando los regadíos (debemos destacar que el porcentaje de superficie agraria útil (SAU) que en Castilla-La Mancha se riega es del 13,6%, cuando la media nacional es del 21,2%), pero respetando las premisas medioambientales.
2. **Relevo generacional**: debe ser uno de los pilares de la política agraria, intensificando las medidas actuales e incluso introduciendo medidas novedosas o aplicadas en otros períodos. Imprescindible mejorar la formación y la innovación en la actividad agraria.
3. **Una agricultura social**: se debe prestar mayor atención a las condiciones laborales de los trabajadores por cuenta ajena, tener en cuenta a la hora de calcular la intensidad de las ayudas el nivel de mano de obra contratada en las explotaciones; de esta manera se reducirá además la



economía sumergida. Además, hay que llevar a la práctica una adecuada política de integración de la mujer e igualdad de género en el medio rural, incrementando la visibilidad de su trabajo.

4. **Protección del medio ambiente:** es ineludible el papel que la actividad agraria representa en cuanto al cambio climático, la preservación de los suelos, calidad de las aguas, biodiversidad, emisión de gases de efecto invernadero y conservación de paisajes. Es necesario encontrar un espacio en el que pueda conciliarse el cuidado del medio ambiente y la rentabilidad de las explotaciones. La investigación y experimentación juega un importante papel en el desarrollo de nuevas técnicas respetuosas con el medio ambiente. Es primordial concienciar al agricultor de que cuidando del medio rural, además de asegurar que su medio de vida perdura, legitima el presupuesto destinado a la PAC.
5. **Participación del agricultor y/o ganadero en la cadena alimentaria,** en la que su debilidad frente a otros eslabones les hace soportar alta volatilidad en los precios, poniendo en ocasiones su supervivencia en peligro. Es necesaria una normativa coordinada a nivel nacional y comunitario, y políticas de asociacionismo, en especial la vertebración comercial en entidades asociativas de fuerte dimensión comercial.
6. **Papel del consumidor y contribuyente:** Es necesario nutrir la conciencia del consumidor sobre la importancia y el valor de las explotaciones agrarias que proporcionan los alimentos con total seguridad a precios asequibles, y al mismo tiempo aseguran la pervivencia del medio rural y los espacios de alto valor ambiental. Los agricultores necesitan el aporte financiero de la PAC para llevar a cabo estas importantes tareas manteniendo una rentabilidad digna. Por otro lado, es necesario que el sector agrario tome conciencia del interés que la población, sobre la que descansa el peso del aporte de los fondos a través de los impuestos (116 €/habitante y año), tiene ante cuestiones como el bienestar animal, la calidad y sanidad de los alimentos, y la protección del medio ambiente y de los paisajes.

## RESPECTO AL DOCUMENTO CE “EL FUTURO DE LOS ALIMENTOS Y DE LA AGRICULTURA”

Este documento, emitido a finales del año 2017 por la Comisión Europea, introduce elementos que significan un profundo cambio en la conformación de la futura PAC, algunos de los cuales no podemos dejar de comentar:

La aplicación de un importante nivel de subsidiariedad dirigida a los Estados Miembros puede tener un interesante aspecto de oportunidad por la especificidad territorial, aunque creemos necesario puntualizar que, de aplicarse, debe ser minuciosamente estudiado para que no provoque distorsiones a la competencia en los mercados europeos y para que no suponga una “retroactividad” de los pagos que bloquearía de facto las iniciativas del sector y administraciones.

En cuanto a la posible **cofinanciación** con los Estados Miembros de los fondos de la PAC, Castilla-La Mancha la rechaza de plano, ya que un presupuesto sólido y específico garantiza la igualdad de trato de los instrumentos y políticas europeos entre todos los ciudadanos, mientras que la cofinanciación generaría desigualdades producidas por los distintos niveles de riqueza entre regiones y Estados Miembros.

**El concepto del condicionamiento del derecho a los fondos al alcance de resultados preestablecidos, debería** plantearse de manera muy consensuada con los distintos territorios para que no se generen inseguridades jurídicas para los estados y sus agricultores y ganaderos.



## PAGOS DIRECTOS

En los últimos años, aunque la productividad agraria está aumentando, la equiparación de precios a los de terceros países como consecuencia de la globalización, supone una reducción de la rentabilidad de las explotaciones. A esto se añade que la renta agraria aún se encuentra muy por debajo de las del resto de sectores económicos. Si además tenemos en cuenta el carácter vulnerable y estratégico que tiene la agricultura para la sociedad, queda claro que es imprescindible el mantenimiento de los Pagos Directos a las rentas en la PAC.

Es ahora el momento de plantear, con el objetivo de buscar las soluciones, los problemas derivados del actual sistema de asignación de pagos directos por medio de derechos personalizados, y con cuantías asociadas a las recibidas en anteriores periodos de PAC, basadas en superficies.

Este modelo ha derivado en que las tierras más intensivas, con mayores rendimientos, y, en consecuencia, también las más competitivas, son precisamente las que se benefician de mayores importes de pagos directos, situación derivada de la herencia de unas ayudas por superficie que en el pasado estuvieron ligadas al volumen de producción. Ello no sólo es injusto y además contrario al principio de lo que debería ser una PAC más social (con una mayor intensidad de los apoyos públicos en las circunstancias más desfavorecidas), sino que también sitúa en una posición de desventaja competitiva a las agriculturas y ganaderías extensivas cuyo aporte a la sostenibilidad de los recursos es mayor.

Además, se ha generado un fenómeno de **patrimonialización** de los derechos, que deriva en los siguientes problemas:

- Dificulta en general la disponibilidad de tierras.
- Empeora la dificultad del acceso a la tierra de los jóvenes y de los que quieren incorporarse a la actividad agraria, lo que recrudece el problema del envejecimiento y el relevo generacional en la agricultura.
- Perjudica a ciertos agricultores o ganaderos con alta necesidad de rotación en sus cultivos, que necesitan de superficie para cultivar y encuentran dificultades para localizar tierras adecuadas a precios justos.
- Merece mención también la dificultosa posición de los ganaderos en extensivo en cuanto a la disponibilidad de pastos cuando se ven en la obligación de arrendarlos, por los altos precios que en ocasiones se les aplican. (Tal vez podría plantearse la posibilidad de dar derechos a los ganaderos de extensivo en función de sus cabezas de ganado, para que no tuvieran que depender de arrendar pastos para activar sus derechos de la PAC. O bien, para evitar posibles incompatibilidades con los acuerdos con la OMC, compensar estas dificultades mediante un complemento específico)
- Difícil y complicada gestión administrativa en la asignación y cesión de los derechos

La propia Comisión Europea (COM) en su documento DG AGRI “El futuro de los alimentos y la Agricultura” publicado en noviembre de 2017, declara que es necesario un apoyo a las rentas de los agricultores con el fin de que éstos puedan vivir de su trabajo, y se plantea la cuestión de la actual distribución de los fondos entre las explotaciones, dado que aproximadamente el 20% de las explotaciones, las de mayor tamaño, reciben el 80% de los fondos, debido al carácter territorial de los pagos. En Castilla-La Mancha, las explotaciones con más de 20 ha suponen el 28% de las declaraciones y reciben el 85% de la cuantía total de los Pagos Directos. En el otro extremo, los titulares de las explotaciones con menos de 20 ha representan el



72% del total, y reciben el 15% de los pagos directos. Si analizamos las explotaciones de gran tamaño, las de más de 200 ha, suponen el 4% de las declaraciones y reciben el 37% de los pagos directos.

En la comparación de los valores unitarios de los derechos de las explotaciones por tamaños se observa una considerable diferencia en el valor medio del derecho entre las explotaciones pequeñas y las grandes, siendo mayor en las pequeñas. Esto se debe a que las grandes explotaciones suelen tener una vocación más de secano y pastos, con bajos valores, y a que existen muchas explotaciones con superficie muy reducida que han obtenido unos valores de derechos muy elevados por haber cobrado altas cantidades de ayuda en anteriores períodos de la PAC y tener base territorial reducida.

También es de destacar el hecho de que muchos titulares han iniciado su período de PAC con valores de derechos que poco tienen que ver con la orientación de sus explotaciones debido a que los importes provienen del desacoplamiento de sectores muy dispares y que además han sido objeto de transacciones entre titulares. Estas diferencias ocasionadas por importes recibidos en anteriores períodos a sectores que no tienen por qué coincidir con la orientación productiva de la explotación que los ha adquirido, no tiene sentido mantenerlas.

La **PAC del presente período**, que pretendía inicialmente la convergencia total de las ayudas por hectárea en la Unión Europea, se ha quedado en muchos países muy lejos de alcanzar este objetivo. Al dejar en manos de los Estados Miembros muchas de las decisiones sobre su aplicación, en el caso de España se ha evitado que los valores de partida se modificasen demasiado en su ajuste anual, estableciendo un gran número de regiones de convergencia con el fin de que las CCAA conservasen los mismos niveles de ingresos, y basando las cuantías unitarias en los pagos recibidos en una campaña concreta de períodos anteriores. Creemos que es necesario ir abandonando un sistema “hereditario” de valores unitarios de derechos, generados en muchos casos con la PAC de los años 90, en ocasiones en correlación directa con la productividad, que no tienen que ver con las actividades y objetivos del presente, y que provocan la patrimonialización de los derechos.

Esta situación da lugar en ocasiones a grandes diferencias en las cuantías unitarias entre explotaciones de distintas regiones pero con el mismo tipo de producción. Se provocan, así, diferencias de rentabilidad entre explotaciones similares, lo que supone un agravio comparativo entre las mismas.

Otra consecuencia negativa del sistema de regionalización español es que impide el movimiento de derechos de unas regiones a otras, aun estando en comarcas limítrofes, impidiendo por tanto en algunos casos prácticas tradicionales en nuestro agro (hortícolas, pastos y dehesas...)

## **PROPUESTA SOBRE AYUDAS DISOCIADAS**

Dado que los pagos desacoplados no están ligados a la producción, y a que todos los productores se enfrentan a los mismos desafíos, debe perseguirse la convergencia de los pagos desacoplados por superficie, alcanzando así la equidad en el pago por superficie entre territorios y titulares, prescindiendo del mantenimiento de unas cuantías generadas en el pasado y que a menudo no tienen conexión con la realidad de las explotaciones actuales.



Este insuficiente nivel de convergencia hace que España afronte con mayor dificultad una reforma que, de una vez por todas, debe abordar (o al menos ponerse en ese camino), abandonando la referencia de los rendimientos históricos de los años 90 del siglo pasado para calcular las ayudas. Sería deseable aplicar una convergencia de ámbito nacional, para corregir los desequilibrios en el reparto de ayudas territoriales en los que las comarcas deprimidas y con mayores dificultades siguen siendo perjudicadas en este reparto de fondos. Sólo de esta forma se puede conseguir la viabilidad económica de muchas zonas rurales y asentar la población en ellas, con el importante efecto beneficioso que ello producirá en el medio ambiente y en la lucha contra la despoblación.

El **camino hacia la convergencia** puede afrontarse en principio mediante dos alternativas:

1. Adjudicar los valores por hectárea directamente en función de las superficies declaradas en un año de referencia del periodo previo, dividiendo el presupuesto nacional destinado a los pagos disociados entre las hectáreas declaradas, alcanzando la convergencia en un solo paso.
2. Partir de las cantidades cobradas en un año en concreto, con lo que nos basamos en los datos históricos, pero aplicando un sistema de convergencia real, a la media española, sin regiones, que finalice el período con valores iguales para todas las superficies. De esta manera se conseguiría una transición más progresiva de las cuantías, que acabaría al final del período con una convergencia absoluta.

Con el fin de tener en cuenta la diversidad de producciones en el agro español, tanto en la modalidad 1 como en la 2, podrían asignarse valores de convergencia según grandes tipos de producción posibles: herbáceos secano, herbáceos regadío, leñosos secano, leñosos regadío, y pastos. El cálculo del valor de cada tipo de producción se podría llevar a cabo según los costes/beneficios, rentas, ingresos, beneficios medioambientales...relativa entre cada uno de los tipos. De esta forma quedarían reducidas las regiones de aplicación de la convergencia, de las 52 actuales, a un máximo de 5.

Al reducir desde 52 regiones a sólo 5, desaparecería la desigualdad de valores entre productores de cultivos coincidentes pero ubicados en distintas regiones. Además desaparecería el problema de los titulares que necesitan moverse geográficamente, que actualmente no pueden trasladar su explotación entre regiones aunque sea con el mismo cultivo o sistema productivo.

Por otro lado, creemos que debería mantenerse un sistema para definir a los agricultores con derecho a cobrar la PAC (llave), abriendo el sistema a aquellos que con las condiciones establecidas actualmente (primera instalación de jóvenes, incorporaciones de nuevos agricultores profesionales, causas de fuerza mayor...) puedan acceder al derecho al pago a través de una Reserva.

## **PAGOS COMPLEMENTARIOS AL PAGO DISOCIADO**

El sistema propuesto, que cobrarían todas las explotaciones con titulares activos o explotaciones activas, se debería componer, como en la actualidad, de una parte básica (pago disociado), susceptible de alcanzar la convergencia antes referida, y otra parte de pagos complementarios, destinados a aquellas explotaciones que necesitan un apoyo específico por orientación, tamaño, profesionalidad, edad del titular, o a zonas con





dificultades de tipo geográfico o social -sin perjuicio de la posible aplicación de un pago relacionado con medidas agrarias respetuosas con el medio ambiente, que se comenta más adelante-. Estas ayudas complementarias deberían aplicarse, en todo o en parte, según las necesidades o elección de las distintas Comunidades Autónomas. Castilla-La Mancha propone las siguientes:

- PAGO A JOVENES AGRICULTORES:

Dado el carácter estratégico del relevo generacional en la agricultura, este pago debería ser obligatorio en todas las CCAA, y condicionarse a una formación continua del beneficiario, priorizando de alguna manera a los que se incorporan a la actividad agraria a través de figuras colectivas.

- PAGO REDISTRIBUTIVO A AGRICULTORES PROFESIONALES:

No debemos olvidar que uno de los propósitos más importantes de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha es el impulso a la agricultura profesional, focalizada en aquellos agricultores que se dedican principalmente a esta actividad, en principio a aquellos titulares cuyos ingresos agrarios o complementarios superan el 50% del total de su renta, y que coticen a la Seguridad Social como tales. Según datos de Seguridad Social, en julio de 2017 en Castilla-La Mancha figuraban 23.766 cotizantes, cifra que mantiene cierta tendencia positiva en los últimos años, y que representa el 9% del total de afiliados agrarios en España. Por otra parte, según datos de la Dirección General de Tributos de la JCCM y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en 2015 el 19,5% (en concreto 24.625 agricultores) de los contribuyentes con ingresos agrarios declaraba como tales más del 50% de su renta total.

Dentro de este importante grupo de agricultores, merecen especial apoyo aquellos que representan a las explotaciones de tipo familiar, y entre ellas las de dimensiones más reducidas, ya que ayudan a compensar el problema del despoblamiento del medio rural y soportan una mayor debilidad económica. Una manera de intensificar este mayor apoyo a las explotaciones familiares sería aplicar esta ayuda complementaria a los agricultores profesionales de forma redistributiva, es decir, limitada a las primeras hectáreas, cantidad que se establecería en su momento. En Castilla-La Mancha, el 75% de las explotaciones prioritarias están en el intervalo entre 20 y 200 ha.

- PAGO COMPLEMENTARIO A EXPLOTACIONES UBICADAS EN ZONAS CON DIFICULTADES ESPECIALES

Desde el punto de vista de Desarrollo Rural, en puridad se trataría de aquellas explotaciones ubicadas en zonas en riesgo de abandono por sus dificultades geofísicas, y desde el prisma medioambiental, aquellas que requieren un especial esfuerzo de protección medioambiental. En realidad la propuesta supone trasladar el apoyo a las zonas desfavorecidas que integra el PDR, al primer pilar, con el fin de darle una mayor garantía de implantación y seguridad, así como concentrarlo en las zonas más despobladas y con necesidades de conservación medioambiental.

- PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PAGOS DIRECTOS: EXPLOTACIONES EN TITULARIDAD COMPARTIDA

La integración de la mujer en la actividad económica en las zonas rurales es uno de los caminos para afianzar un correcto desarrollo rural, que necesita de políticas decididas y efectivas que frenen el despoblamiento, el envejecimiento y la masculinización en amplias zonas del territorio. Además de la priorización y la atención hacia la mujer como impulsora de actividades económicas en todo el



panorama de políticas agrarias, merece especial apoyo la figura de Explotación en Titularidad Compartida (ETC), que fue creada en 2011 por el gobierno de Rodríguez Zapatero y cuya implantación hasta el momento no ha alcanzado la respuesta esperada. Su carácter de explotación familiar con la especial característica de representar el reconocimiento de ambos cónyuges en igualdad de condiciones económicas, proporciona el impulso que necesitan las mujeres para permanecer en el medio rural con unas condiciones dignas.

Desde el gobierno de Castilla-La Mancha creemos que la figura de las ETC debe defenderse en la Unión Europea para que se generalice su reconocimiento en la PAC, y en especial en la aplicación de los Pagos Directos.

### AGRICULTOR ACTIVO

Con la idea de desincentivar la llamada “agricultura de salón” en el ámbito de los pagos disociados, una de las medidas que introdujo la UE en la actual PAC fue condicionar el pago de ayudas disociadas a aquellos titulares que fueran definidos como **agricultor activo**, que son aquellos con un nivel de al menos el 20 por ciento de sus ingresos agrarios procedentes de la venta de sus productos, limitando las ayudas de la PAC al 80 por ciento de los ingresos agrarios totales. La aplicación de la reforma en España matizó esta cuestión, permitiendo a todos los potenciales beneficiarios incumplir con el criterio del 20% mencionado pero aplicándoles controles adicionales. El resultado es que no más de **un 2-3%** (según campañas) de los solicitantes en Castilla-La Mancha han salido del sistema por no cumplir este requisito. El grueso de los titulares que han quedado expulsados del sistema lo ha provocado el tener cuantías de ayuda menores de 100, 200 o 300 €. Ello en nuestra opinión implica una baja efectividad en el objetivo pretendido. De hecho, en nuestra región el porcentaje de ayudas directas recibidas en 2015 sobre los ingresos agrarios totales del mismo año de todos los perceptores de la PAC en su conjunto es del 18%.

El recientemente publicado Reglamento Ómnibus de la Comisión Europea relaja aún más la aplicación de este requisito, convirtiendo en voluntaria para los Estados Miembros la aplicación del concepto de agricultor activo, lo que creemos que marca una línea que complicará aún más la explicación a los consumidores de la necesidad de la política agraria y la justificación de estas ayudas, y creará un agravio comparativo entre Estados Miembros.

Según los datos de la campaña 2016, **si se redujese al 60%** el máximo de ayudas a recibir respecto a los ingresos agrarios totales, de los 109.000 perceptores de Pagos Directos en 2016, incumplirían esta condición unos 34.000, es decir, **el 31%**, siempre que no se aplicasen excepciones para eludir este cumplimiento. En cuanto a la posibilidad de aplicar en este requisito las cifras de **porcentaje de ingresos agrarios respecto a ingresos totales**, en Castilla-La Mancha, en 2015, 54.200 declarantes tendrían más de un 10% de sus ingresos procedentes de la actividad agraria, aproximadamente 40.000 declarantes tenían más de un 20%, y 24.600 más del 50%.

Castilla-La Mancha propone no sólo el mantenimiento sino también la intensificación de la condición de agricultor activo para poder cobrar las ayudas disociadas, pero intensificando el nivel de actividad, ya sea incrementando el porcentaje de ingresos agrarios distintos de las ayudas, o bien modificando el concepto utilizado, como el porcentaje de ingresos o renta agrarios respecto al total de ingresos o renta del titular, lo que supondría un mayor nivel de profesionalidad e implicación en la actividad agraria.



Otro aspecto importante en la profesionalización de los perceptores de las ayudas directas es la utilización del **empleo como indicador o incentivador**, lo que incidiría en la estabilidad y la calidad del empleo en el sector agrario, incluyendo tanto el mantenimiento de un cierto nivel de UTAs como la contratación de servicios en la explotación.

### LIMITACIÓN DE CUANTÍAS Y MODULACIÓN

Basándose en que las grandes y medianas explotaciones reciben la mayor parte de los fondos (en Castilla-La Mancha el 28% de las explotaciones reciben el 85% de los pagos directos de la PAC), la Comisión Europea en su documento DG AGRI “El futuro de los alimentos y de la agricultura” plantea de nuevo la posibilidad de aplicar un límite máximo de cobro por explotación. En la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha también creemos que debería intensificarse la aplicación de esta medida, pues el efecto de las economías de escala implica que las grandes explotaciones estén sobreesubvencionadas respecto a las pequeñas, dado el carácter territorial de las ayudas directas. Esta medida no es nueva, y en el actual período se está aplicando en España, pero de forma meramente testimonial. Se debería gestionar limitando las ayudas a la cantidad máxima que se establezca (techo), y siempre, por supuesto, teniendo en cuenta los gastos salariales de las explotaciones, de forma que éstos no cuenten a la hora de contabilizar los pagos. En Castilla-La Mancha existen aproximadamente 160 expedientes con cuantías de Pagos Directos mayores de 150.000 € que reciben en total 37 M€ con una media de 1.500 ha/expediente. Si se considerase un límite de 100.000 €, el número de expedientes sería de 400, que reciben 66 M€ con una media de 1.100 ha/expediente.

Los fondos recuperados por este concepto deberían ser redistribuidos dentro de la Comunidad Autónoma donde se generen, hacia las explotaciones cuyos titulares sean **agricultores jóvenes**.

Otro sistema para redistribuir mejor las cuantías por superficie según la dimensión de las explotaciones sería aplicar **modulaciones** en las cuantías por hectárea por tramos de superficie.

### PAGOS ASOCIADOS

El sistema de ayudas asociadas aplicado en la actual PAC supone el apoyo a aquellos agricultores y ganaderos que cultivan determinadas especies vegetales o crían determinadas especies de ganado. Los sectores finalmente incluidos en el sistema se han determinado en función de las dificultades económicas por las que atraviesan, además de por su importancia socioeconómica y medioambiental en el territorio en el que se implantan.

Esta comunidad autónoma considera que estos complementos a los pagos directos han resultado de gran ayuda a la economía de los sectores incluidos en los mismos, y que en su día fueron avalados por análisis de su situación coyuntural que hacían deducir el peligro de su desaparición de no apoyarse con ayudas adicionales. Para la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha las ayudas asociadas han supuesto un porcentaje sobre los pagos directos totales del 29% para las ganaderas y del 5% para los sectores vegetales.

Por tanto, se propone el mantenimiento de este sistema, aunque debería llevarse a cabo una revisión de los sectores incluidos, en concreto la adición de un pago destinado a los **olivares de bajo rendimiento**, que sufren unas condiciones de vulnerabilidad por su situación geográfica en zonas desfavorecidas desde el punto de vista de su baja pluviometría y las dificultades de modernización de las mismas, teniendo en cuenta la



importante labor que pueden llevar a cabo, favoreciendo las condiciones medioambientales, edáficas y socioeconómicas de las comarcas donde se ubican. Merecería también la pena estudiar la situación de la **apicultura**, un sistema muy especial y relevante desde el punto de vista medioambiental, y que pasa por dificultades de tipo sanitario, medioambiental y técnico.

En cuanto a la **ganadería extensiva**, creemos que hay que tenerla en cuenta, dadas las dificultades por las que atraviesa, sobre todo en zonas vulnerables, y la importancia que tiene su mantenimiento desde el punto de vista medioambiental y de desarrollo rural. No obstante, es posible integrar el apoyo a este sistema tanto en el ámbito de las ayudas asociadas como en el de las medidas respetuosas con el medio ambiente. La principal dificultad con la que nos topamos al intentar diseñar un programa de ayudas en este ámbito es la definición del concepto de ganadería extensiva como tal, con el fin de poder gestionar razonablemente un sistema de ayudas. En este sentido, son necesarios estudios a nivel nacional que tengan en cuenta la diversidad existente por Comunidad Autónoma.

### **RÉGIMEN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES**

Según información aportada por los representantes de los agricultores en las reuniones de los grupos específicos celebradas en la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, pertenecer al régimen de pequeños agricultores no ha supuesto ventajas apreciables para éstos en la práctica. El requisito de no poder reducir la superficie respecto a los derechos asignados en 2015 ha supuesto que un número considerable de titulares de este régimen hayan perdido los derechos. Diversas modificaciones de la regulación durante las primeras campañas están reduciendo el interés en el acogimiento a este régimen, provocando numerosas renunciaciones al mismo y expedientes que han perdido el derecho a permanecer en él. El número de titulares incluidos en este programa ha disminuido un 25% desde la campaña 2015. Por estas razones, proponemos la eliminación de este régimen.

### **GESTIÓN DE RIESGOS**

Al quedar expuestos a los mercados globalizados, los agricultores y ganaderos han sufrido por la volatilidad de los precios y sus rentas se han visto afectadas (aunque la productividad haya aumentado) también por los efectos del cambio climático, así como las crisis sanitarias y fitosanitarias. Por ello es importante trabajar para establecer un marco sólido con herramientas que ayuden a afrontar las crisis, mejorando la resiliencia de las explotaciones agrarias. Aparte de los pagos directos, el instrumento de intervención, y el de estabilización de ingresos (IE) que se activa con pérdidas de renta superiores al 20%, en España contamos con el efectivo sistema de seguros agrarios, con más de 40 años de aplicación. La Comisión Europea propone, para incidir en esta cuestión, emplear índices para calcular las pérdidas de ingresos de la agricultura, reduciendo la burocracia y los costes, así como mejorar el conocimiento del agricultor sobre las ventajas de estos instrumentos. Estamos de acuerdo con estas propuestas, pero tal vez con base en el sistema de seguros agrarios español se podría desarrollar el aseguramiento de ingresos o de rentas, ampliando el abanico de riesgos asegurados a las bajadas de precios percibidos.



## MEDIDAS RESPETUOSAS CON EL MEDIO AMBIENTE

A grandes rasgos, en la relación de la actividad agraria con el medio ambiente se puede afirmar que:

- El 50% de los suelos en España están en riesgo de desertificación por bajos niveles de materia orgánica.
- El 29% de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) provienen del sector agroalimentario.
- La funcionalidad/productividad de los sistemas agrarios está en riesgo, a causa de que el agua, suelo, polinizadores, están amenazados.

Hay que tener en cuenta los compromisos renovados de la UE en cuanto a clima (Acuerdo de París – COP21) y a desarrollo sostenible (Objetivos de las Naciones Unidas - ODS)

El planteamiento de introducir un requisito de protección medioambiental para recibir parte de los pagos directos nos parece correcto, pues es innegable el creciente efecto del cambio climático y que la actividad agraria puede contribuir a mejorar los ecosistemas y con ello proteger a su vez la base sobre la que se sustenta su propia supervivencia. La sostenibilidad ambiental es una garantía de futuro para la agricultura y la producción de alimentos, proporcionando resiliencia tanto económica como climática. Además no hay que olvidar que la ecologización es una actuación que proporciona una importante dosis de legitimación ante la sociedad del presupuesto comunitario destinado a la PAC.

En el presente período de la PAC, las premisas para el diseño del pago verde están centradas en medidas simples, generalizadas, no contractuales y anuales, que van más allá de la condicionalidad y están relacionadas con la agricultura, y en España se han materializado en las siguientes:

- a) Diversificación de cultivos: con el fin de contrarrestar la tendencia al monocultivo y ampliar los intervalos de tiempo de cobertura del suelo.
- b) Mantenimiento de pastos permanentes: los pastos son sumideros de carbono y contribuyen a la protección contra la erosión.
- c) Establecimiento de superficies de interés ecológico (SIE): con el objetivo de la ampliación de periodos de disponibilidad del suelo, favorable para nidificación de avifauna, reducción de uso de fertilizantes mediante cultivos fijadores de nitrógeno e incremento de superficie forestal.

Con el fin de poder tomar decisiones sobre la aplicación de medidas respetuosas con el medio ambiente en la futura PAC, sería necesario analizar la efectividad real que ha tenido sobre el medio ambiente y sobre las explotaciones agropecuarias el actual pago verde. Aún no se han emitido informes oficiales definitivos por parte de la Comisión Europea, pero los estudios existentes hasta el momento apuntan a una débil efectividad. En Castilla-La Mancha en las primeras campañas de aplicación de la PAC las superficies cultivadas de ciertas especies han sufrido cambios como consecuencia de la aplicación de estas medidas: la cebada ha disminuido en un 9% en favor del centeno, avena y otros cereales; las leguminosas se han incrementado un 9% y las proteaginosas un 11%, y el girasol ha disminuido un 9%. Algunas especies con superficies testimoniales han aumentado su presencia en el panorama agrícola, respondiendo a la intención que tiene el Pago Verde de incrementar la diversificación. Respecto a los barbechos, cuya superficie ha disminuido considerablemente desde 2014 hasta un 32%, las condiciones exigidas para aquellos declarados como SIE pueden limitar los efectos positivos para el medio ambiente, debido al impedimento de ser pastados. Este conjunto de medidas no ha supuesto dificultades relevantes para los declarantes de PAC, de hecho no han llegado al 3% los que han tenido incidencias iniciales en sus expedientes por no cumplir las condiciones exigidas para el pago verde.



En la anteriormente mencionada comunicación de la Comisión Europea “El futuro de los alimentos y de la agricultura”, se sostiene que en materia medioambiental (recursos naturales, clima, ecosistemas, paisajes, hábitats...) la PAC debe centrarse en los resultados, establecidos a nivel comunitario pero con herramientas establecidas y controladas por los EEMM. Propone así que las actuaciones se definan a través de **Planes Estratégicos que elaborarán los EEMM** respetando unos objetivos comunitarios. Así mismo, plantea la posibilidad de reorganizar todos los instrumentos hasta ahora utilizados para la protección del medio ambiente: pago verde, condicionalidad, ayudas agroambientales del PDR. Las medidas de más sencillo cumplimiento se podrán aplicar a todos los agricultores de forma obligatoria, como condición para cobrar las ayudas a las rentas, y otras medidas más ambiciosas podrán aplicarse de forma voluntaria, con pagos adicionales. Finalmente, la nueva condicionalidad se podrá diseñar a escala nacional ajustándose a las condiciones locales.

No hay que olvidar el importante papel de las zonas forestales en el desarrollo rural, así como su contribución a los objetivos transversales de defensa del medio ambiente y lucha contra el cambio climático, incorporando los conceptos de economía circular y bioeconomía.

Ante todo lo mencionado, parece clara la necesidad de la intensificación de las medidas encaminadas a proteger el medio ambiente y mitigar el cambio climático, asegurando la sostenibilidad de los sistemas agronómicos. Hay que buscar herramientas asequibles a la economía de las producciones agropecuarias y que contribuyan a mejorar en un grado considerable el sistema aplicado en la actualidad. Además, estas herramientas deben tener una naturaleza medible para poder analizar el nivel de alcance de los objetivos que se planteen inicialmente.

#### MEDIDAS ADICIONALES PROPUESTAS

Las siguientes medidas son una selección de algunas de las propuestas que han podido ser tratadas en los grupos de trabajo celebrados en la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, con el sector y los grupos ecologistas, que podrían servir como punto de partida para valorar su aplicación a diversos niveles de intensidad.

- Mantener en las calles de las plantaciones de leñosos una cubierta vegetal natural o sembrada que reduciría la erosión y pérdida de CO<sub>2</sub> en el suelo. Una variante de esta propuesta consiste en que la cubierta vegetal se mantenga en las lindes de la parcela, que puede tener un efecto semejante al de las calles. No se puede sin embargo obviar que nuestras plantaciones leñosas sobre todo en secano soportan unas condiciones que hacen dificultoso plantearse la idea de integrar cubiertas vegetales en las parcelas, que pueden provocar una competencia por el agua con el propio cultivo. Sin embargo se conocen experiencias cuyas conclusiones afirman que si se plantean correctamente las fechas de las labores de cultivo, esta medida podría ser aplicable. No obstante, para suavizar el mencionado hándicap, la medida podría permitir tratamientos herbicidas en las líneas de cultivo en los secanos.
- Medida específica para **ganadería extensiva**, ligada a la protección de los pastos: se trataría de incrementar la especificidad del mantenimiento de los pastos hacia los de alto valor ecológico, es decir, ligados al pastoreo de ganaderías extensivas, que es la que los mantiene. Promover e impulsar medidas activas en pastos permanentes es además una cuestión de autosuficiencia, ya que nuestro ganado depende de alimentos producidos fuera de la UE mientras nuestros pastos se están degradando.
- Intensificación de la medida de **biodiversidad**: diferenciando entre géneros o tipos de cultivo. En el actual período de PAC se aplica por especies o géneros o incluso la misma especie en cultivo de



invierno o verano. No obstante, es importante tener en cuenta la dificultad para identificar muchos de estos cultivos en los controles sobre el terreno, que la UE se plantea digitalizar en la mayor medida posible utilizando imágenes de satélite.

- Incrementar la **lucha integrada**, que contribuye a diversificar la fauna beneficiosa contra las plagas.
- Introducir los **elementos paisajísticos en las SIE**: La propia CE reconoce que “entre las diferentes SIE, los elementos más estables en el tiempo –setos, árboles, charcas, terrazas, construcciones de piedra en seco y otros elementos paisajísticos- tienen un beneficio mayor sobre la biodiversidad. En España se ha creado una capa en SIGPAC para integrar y localizar los elementos del paisaje, que puede posibilitar la gestión de esta medida.
- Debe asegurarse que no haya condicionantes que impidan el aprovechamiento de las SIE (barbechos, rastrojeras...) por parte de la **ganadería extensiva**, pues supondría limitar su beneficio ambiental para la biodiversidad y la fertilidad del suelo, así como contra el cambio climático.
- La **agricultura ecológica**, de gran importancia en el panorama agrario castellano-manchego por el gran número de titulares, así como superficie dedicada, supone sin duda un puntal esencial entre las prácticas respetuosas con el medio ambiente, por lo que habría que conseguir un impulso a su crecimiento y un reconocimiento por sus efectos favorables a la conservación del medio ambiente. En el actual período de PAC la agricultura ecológica está exenta del cumplimiento de las medidas del pago verde, pero se podría añadir un beneficio adicional a estas explotaciones en atención a los beneficios medio-ambientales que aporta.
- Es importante tener en cuenta también a explotaciones en **Red Natura 2000**, de forma que se apoyen las prácticas agrarias adecuadas para la conservación de estos espacios, con mayor riesgo de abandono o transformación.

Es muy importante que las medidas que se plantean sean convenientemente ensayadas en los distintos territorios y sistemas productivos.

Otro aspecto importante a plantearse, aparte de las posibles medidas a aplicar, es el del ámbito de aplicación de las mismas, su **obligatoriedad** y las **compensaciones** que deben recibir los agricultores por llevarlas a cabo. Lógicamente, aquellas medidas más exigentes y costosas deberían ser voluntarias y compensadas de forma independiente o adicional. En función de la posibilidad de su generalización, las medidas pueden integrarse en la condicionalidad, o en un sistema semejante al actual pago verde. Por otra parte, las que se pudieran generalizar dentro de un sistema como la condicionalidad o el pago verde, deberían ser más asequibles en su ejecución, pero su alcance sería mucho mayor.

En general no estamos de acuerdo con condicionar totalmente los pagos al cumplimiento de determinadas medidas protectoras, como se propone desde algunas posiciones, más bien el enfoque que debe aplicarse es el de remunerar de forma suficiente las medidas que el agricultor decida aplicar.

Ante todo, no debemos olvidar que la agricultura tiene que seguir siendo rentable. De lo contrario, la actividad agraria podría verse seriamente afectada.



## CADENA ALIMENTARIA Y MERCADOS

El sector está afrontando unos problemas y retos en los mercados para los cuales los actuales instrumentos de la PAC no funcionan adecuadamente, como son la lucha contra la volatilidad de los precios o el desequilibrio de la cadena de valor. Casi no existen instrumentos de gestión de mercados públicos en la PAC actual, y no hay instrumentos claros que permitan que el sector se organice para poder gestionar la oferta de manera concentrada y preventiva, porque las normas de competencia lo impiden. Podrían estudiarse propuestas basadas en una combinación de redes de seguridad, públicas, reales y operativas, con mecanismos de autogestión de la oferta compatibles y legalmente aceptados por las autoridades de competencia europeas.

El problema del **desequilibrio de los precios en la cadena de suministro** es una de las cuestiones más preocupantes para el sector, y por tanto las medidas que se propongan deben ir encaminadas a mejorar la posición de agricultores y ganaderos en la cadena de valor agroalimentaria. Para ello, se considera importante que las organizaciones de productores sean comercializadoras y tengan a su disposición posibilidad de aplicar mecanismos de intervención en el mercado, antes de una posible caída de los precios por debajo de los costes de producción. La gestión de las crisis de precios debería ser **preventiva**, y para ello se deben articular los mecanismos que permitan este objetivo.

Una nueva visión de las políticas de mercado, profundizando en la definición y funciones de las Organizaciones de Productores y Organizaciones Interprofesionales, ampliándolas a todos los sectores, dándoles mayor capacidad de negociación para vertebrar la cadena agroalimentaria y dotándolas de verdaderos instrumentos para hacer frente a las situaciones críticas en los mercados se considera un tema fundamental para abordar en el debate de reforma de la PAC.

Las medidas propuestas por Castilla-La Mancha en esta materia son:

1. Es necesario hablar de la PAC como **política de los consumidores**, como destinatarios finales que son de los productos agrarios, dado que sus impuestos hacen que esta política sea posible y no podemos excluir su implicación en este debate.
2. Reforzar la **posición de los agricultores en la cadena de suministro alimentario**, apoyando el asociacionismo de las **cooperativas** agrarias y las **organizaciones** de productores para mejorar la posición de los agricultores en la cadena de valor alimentaria, potenciando la **cadena corta de suministro** para alcanzar la comercialización de los productos, de forma particular los **ecológicos**.
3. Es fundamental **potenciar al agrupacionismo** de las cooperativas agrarias, las organizaciones de productores y las asociaciones de organizaciones de productores y que se comercialice adecuadamente la producción de los miembros. Las medidas que reciben ayuda tienen que apoyar las actividades que añaden valor a la producción de alimentos, el desarrollo de productos alternativos y su comercialización. Consideramos positiva la inclusión de las Entidades Asociativas Prioritarias (EAP) y Entidades Asociativas Prioritarias de Interés Regional (EAPIR) en los criterios de





priorización de solicitudes de ayudas a inversiones en industrias agroalimentarias, así como de los titulares pertenecientes a EAP y EAPIR en otras solicitudes de ayudas.

4. Deben tomarse medidas para eliminar los obstáculos que impiden a las cooperativas agrarias, las organizaciones de productores y las asociaciones de organizaciones de productores aprovechar al máximo su trabajo. **Valorar las características específicas del sector agrícola y posibilitar a los agricultores trabajar colectivamente son dos condiciones previas fundamentales para reforzar la posición de los agricultores en la cadena de suministro alimentario a la par que se mejora su posición negociadora.**
5. La PAC debe fomentar la competitividad del sector, no centrándose únicamente en las ayudas agrarias, **sino también en la orientación al mercado y la revalorización en la cadena de valor.** Para ello, será necesaria una mayor concentración de la oferta y un equilibrio oferta-demanda y para lograr este objetivo habrá que **revisar la normativa europea de competencia** para este sector, aplicar exenciones en los sectores más vulnerables, así como regular y **controlar las prácticas desleales de comercio.** En definitiva, será imprescindible conciliar las ayudas a los agricultores y su posición en la cadena agroalimentaria con una normativa específica de competencia en el sector agrario, para impulsar la concentración de la oferta.
6. **Las organizaciones de productores deben ser comercializadoras** y armonizar a nivel europeo la diferente reglamentación que hay de ellas porque da lugar a confusión (acabar con la complicación legislativa actual de APA, OP, Interprofesional, asociación, etc). Deben fomentarse OP más fuertes, que favorezcan la concentración de oferta, y con posibilidades de mecanismos de intervención en el mercado. **Las interprofesionales deben ser protagonistas de la vertebración de los diferentes sectores agrarios y por tanto deben dotarse de herramientas o mecanismos de regulación.** Deben tener unos requisitos mínimos en volumen y número de socios para que sean verdaderamente representativas de los sectores agrarios. Deben defender los precios en origen y tener mecanismos para prevenir crisis de precios. Es importante que elaboren planes estratégicos para mitigar los posibles efectos de excedentes de mercado.
7. Debe fomentarse a nivel europeo una **mayor transparencia en el mercado en todas sus fases, el establecimiento de unas normas de comercialización con seguridad jurídica** y que se fomenten los modelos de contratos para los diferentes productos agrarios. También creemos que debería llevarse a cabo la implantación y consolidación del guía-conduce para los productos agrarios, ya que hay un problema grave con los robos en el campo. En definitiva, el sector requiere mayor transparencia en el flujo: productor – industrial – consumidor, en el que se debe fortalecer al agricultor en esta cadena alimentaria. **Se considera importante proponer e impulsar un Reglamento europeo con el mismo espíritu que la Ley de la cadena alimentaria española, pero más ambicioso.**
8. Se necesitan **medidas para paliar los efectos de la volatilidad de los precios.** Deberían establecerse observatorios públicos y a nivel comunitario sobre la evolución de los precios de los productos agroalimentarios, así como de los costes de producción de los mismos que doten de mayor transparencia y seguridad al sector ante las ventas por debajo de coste y que pudieran funcionar como herramientas objetivas para activar mecanismos de mercado.



9. Se debería **homogeneizar en todas las CCAA y entre Estados Miembros el sistema sancionador** a las ventas a pérdidas en los comercios minoristas. Se considera importante el diseño de instrumentos de gestión de mercados públicos y privados más reactivos y abiertos a todos los sectores.
10. Se considera necesario establecer **medidas antidumping** a nivel europeo y **medidas para erradicar las prácticas comerciales desleales**, tanto en el mercado interior como en el intercambio con terceros países. En este último punto, se propone el refortalecimiento del sistema de revisión de entrada de condiciones higiénico-sanitarias, calidad de las importaciones y condiciones de etiquetado de las mismas. Dado que no se pueden auditar al entrar en la UE las condiciones sociales y medioambientales de producción de los productos importados, se debe **crear un sello europeo de respeto con los derechos laborales y sociales en la producción**, así como respeto medioambiental, que garantice el cumplimiento de los Acuerdos Internacionales en la materia, como por ejemplo el Acuerdo de París en materia de cambio climático. Visible y usable de manera sencilla por todas las producciones comunitarias.
11. En materia de **figuras de Calidad de Productos Alimentarios**, se propone **reforzar la promoción de estas figuras**, que contribuyen de forma importante a la valorización de nuestras producciones, facilitando la creación de las mismas, simplificando sus requisitos, delegando en los países miembros su reconocimiento y finalmente fortaleciendo las funciones de las certificadoras y las funciones de los organismos de control para dar mayor seguridad al consumidor.
12. Además de las medidas estructurales, es interesante mantener e incluso aumentar las ayudas a inversiones que ayuden a alcanzar una mayor eficiencia y compensar los costes de producción de las cooperativas e industrias agroalimentarias que el mercado no remunera adecuadamente por el desequilibrio de la cadena de valor.

## DESARROLLO RURAL

El segundo pilar de la PAC no ha contribuido de una manera decisiva a la disminución de las diferencias entre territorios. El desarrollo rural es un asunto que se ubica en la encrucijada de los debates políticos sobre la PAC y la política de cohesión. Los incentivos al desarrollo de zonas Natura 2000 y con limitaciones naturales y la orientación hacia la agricultura, la ganadería, la selvicultura y la industria de transformación respetuosas con el entorno ambiental tienen que seguir conformando los programas de desarrollo rural.

La nueva estructura del segundo pilar, con seis prioridades en vez de los cuatro «ejes» del periodo de programación anterior, no ha producido cambios significativos en la asignación de recursos financieros a las medidas.

Sin renunciar a mayores fondos para el desarrollo rural como necesidad primordial el objetivo debe pasar por reequilibrar la lógica de intervención dentro de la actual estructura del segundo pilar. De este modo se considera que es preciso incidir especialmente en los siguientes aspectos fundamentales para la próxima programación de desarrollo rural 2021-2027, que deben decidir exclusivamente las Comunidades Autónomas:



1. **Impulsar el relevo generacional en el medio rural.** La futura programación tiene que seguir incluyendo una serie de medidas más específicas y eficientes para abordar el relevo generacional e incrementar el número de jóvenes en el sector, combinándolo con una ayuda a las inversiones en las explotaciones, mejorar la sostenibilidad social y prevenir la desertización de las zonas rurales. **El apoyo a la mujer, a la figura de la titularidad compartida, a los agricultores profesionales y a las rentas más bajas de las explotaciones agrarias** son aspectos clave.
2. **Evitar el despoblamiento del medio rural y su envejecimiento,** que son los dos principales problemas que tienen nuestros pueblos **garantizando unos servicios mínimos para la población del medio rural** que les permitan tener una calidad de vida satisfactoria, en especial trabajo, transporte (incluyendo los caminos rurales), sanidad, educación y tecnologías de la información y de la comunicación. Los servicios mínimos serán objeto de regulación mediante una ley autonómica de desarrollo rural territorial. Además, es preciso aprovechar los activos y potenciales territoriales, incluyendo los ocultos, a escala comarcal y proporcionar incentivos para estrategias destinadas a la innovación y modernización con el objetivo de reducir la brecha en el medio urbano y el rural, incentivando la salida de los mayores de la actividad y así incrementar el número de jóvenes en el sector.
3. **Crear riqueza en las zonas rurales.** Hay que subrayar que el acceso al **agua es vital para promover la riqueza y generar empleo.** El objetivo es mejorar la gestión de los recursos hídricos en la agricultura y la ganadería mediante el incremento del ahorro y el control de agua y a su vez obtener unas explotaciones más rentables que paralelamente inviten a la fijación de mano de obra en el medio rural, es conveniente contemplar actuaciones tendentes a fomentar el uso racional y sostenible del agua. Entre estas actuaciones, se encuadra la de promover la **modernización y mejora del uso del agua en los regadíos existentes, la utilización de nuevas tecnologías y la puesta en riego de nuevas superficies.**
4. El medio rural de Castilla-La Mancha no es homogéneo, existiendo zonas con distinto grado de desarrollo, por ello se **considerará en la nueva programación la diversidad de las zonas rurales** y las distintas debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades. En este sentido, se prestará una **mayor atención a determinados territorios, los más desfavorecidos,** a la hora de distribuir la financiación con el objeto de abordar la realidad específica de cada comarca, especialmente de las comarcas rurales más pobres o despobladas.
5. **Las medidas de desarrollo local participativo, LEADER, necesitan ser priorizadas decididamente** para vencer la «espiral negativa» y las tendencias de despoblamiento y de envejecimiento. Es cierto que **LEADER** ha contribuido, en general, a la viabilidad del desarrollo de las zonas rurales en las que se han aplicado, aunque la magnitud de su contribución no deje de ser modesta al relativizar los medios empleados en relación con los grandes agregados macroeconómicos de las zonas rurales. La rentabilidad de la inversión pública de LEADER es elevada por término medio, con un efecto multiplicador de la inversión pública asociado a la correspondiente inversión privada que se genera. Sin embargo, la inversión de **LEADER muestra asimetrías en el Territorio.** El presupuesto no se ha invertido precisamente en las zonas que más lo necesitaban, sino que se ha dirigido a municipios



que ya tenían un tejido socioeconómico previo a la puesta en marcha de estos Programas. A pesar de la labor dinamizadora de los GAL para captar promotores y de sus intentos para que se generaran proyectos en todos los municipios de su comarca de actuación, y pese a la mayor asignación económica por parte del organismo intermediario para las comarcas de las zonas a revitalizar, ha resultado que estos Programas han funcionado, generalmente, a demanda de los promotores, siendo los municipios cabecera de comarca y los situados en el entorno de las capitales de provincia los más beneficiados por las inversiones en proyectos de tipo productivo. Las cabeceras de comarca han funcionado como focos de atracción de proyectos LEADER. En este sentido, **es probable que el desarrollo rural territorial pase por aceptar como válido un sistema policéntrico de ciudades-cabeceras de comarca bien dotadas y distribuidas en el territorio que irradian su estabilidad a los pueblos de su comarca para evitar su desaparición.**

6. Es importante que los agricultores tengan acceso a servicios adecuados de **asesoramiento**, y de relación para mejorar sus conocimientos de los mercados y de gestión del riesgo, junto con la **formación** y la adquisición de conocimientos en un mercado cada vez más competitivo.
7. Se precisa mayor financiación para los proyectos de emprendedores que se instalen en el medio rural y el **desarrollo de medidas sociales, impulsándolas** con carácter prioritario para generar resultados positivos palpables en el campo. Los programas de desarrollo rural, deben añadir a los aspectos territoriales un claro beneficio para el mayor número posible de los habitantes de los pueblos y una repercusión global en el conjunto de la sociedad rural y urbana, considerando la interconexión entre ambas, -desarrollo rural territorial- y tener un impacto positivo sobre el bienestar en el medio rural. Los programas de desarrollo rural, deben añadir a los aspectos territoriales un claro **beneficio para el mayor número posible de los habitantes de los pueblos** y una repercusión global en el conjunto de la sociedad rural y urbana, considerando la interconexión entre ambas, -desarrollo rural territorial- y tener un impacto positivo sobre el bienestar en el medio rural.
8. Las zonas rurales tienen que ser espacios que presentan **oportunidades importantes** que precisan de apoyo constante a fin de lograr los efectos deseados. Un sistema de gestión de tierras razonable y una actuación basada en aspectos de igualdad social son cruciales para poner en marcha estos potenciales, que en muchas ocasiones pasan por el acceso al agua para el regadío. Así, **la creación de bancos de tierras puestos a disposición de agricultores y el establecimiento de una bolsa pública de derechos de agua destinada a proyectos de regadío de interés social en zonas deprimidas** son dos aspectos concretos a impulsar con la nueva política de desarrollo rural. A ello hay que añadir incentivos económicos para **facilitar el acceso al crédito** de nuestros agricultores y ganaderos.
9. Las **medidas agroambientales** para fomentar los modelos de agricultura sostenible deben fomentarse, por su importante contribución a los objetivos ambientales y la conservación de la biodiversidad en tierras agrarias.
10. **Carácter colectivo y ámbito relevante:** debe potenciarse aún más la aplicación de las medidas por parte de agrupaciones de agricultores, ganaderos o selvícultores de forma que se logre su puesta en



marcha en una superficie significativa, con enfoque de paisaje, y siempre enmarcado en estrategias territoriales más amplias.

11. Merecen especial atención los **selvicultores** y las **inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora y defensa de montes**, como motor de desarrollo del medio rural, de conservación de la naturaleza y de mitigación del cambio climático.
12. Por último, la adaptación de los cultivos y de las actividades agrarias al **cambio climático**, a través de la agricultura ecológica y el fomento de la ganadería extensiva, junto con el empleo de energías renovables y el respeto al medio ambiente deben impregnar la futura política de desarrollo rural en Castilla-La Mancha. Se debe fomentar la diversificación de cultivos y variedades locales, así como otras buenas prácticas que pueden contribuir a mitigar el impacto sobre la explotación de que se trate, a la par que se promueve la adaptación al cambio climático.

## CONCLUSIONES

Este documento no pretende definir todos los aspectos para el desarrollo de una reforma de la PAC, sino expresar las cuestiones que más preocupan en Castilla-La Mancha en esta materia, con el mayor consenso posible entre todos los grupos de interés, en especial los agricultores y ganaderos. Los puntos esenciales son:

1. Los niveles de renta de las explotaciones agrarias aún no están equiparadas con las del resto de sectores productivos, y además se ven afectadas por cuestiones relacionadas con los mercados libres y especulativos. Por tanto, es imprescindible el **mantenimiento de las ayudas a las rentas** a través de los pagos directos de la PAC
2. La situación en la que ha desembocado el panorama del sistema de derechos de pago básico en España requiere un replanteamiento dirigido al alcance de una **convergencia** en el valor de los derechos que creemos hará desaparecer las situaciones de desigualdad entre comarcas agrarias y sistemas productivos y las dificultades para el acceso a la tierra de muchos agricultores y ganaderos. Esta aproximación a la convergencia se puede llevar a cabo de forma progresiva dentro del próximo período de PAC para evitar cambios demasiado bruscos en los ingresos de los beneficiarios.
3. Existen determinados tipos de explotaciones y agricultores o ganaderos que merecen un especial apoyo en sus rentas: agricultores **jóvenes**, agricultores **profesionales**, explotaciones **familiares**, **ganadería extensiva**, zonas deprimidas o desfavorecidas. Este apoyo se puede materializar en forma de **pago complementario** al pago dissociado. Y en apoyo de las explotaciones profesionales familiares, el pago complementario a los agricultores profesionales se haría mediante un pago redistributivo.
4. Aún queda pendiente en cuanto a la distribución de los pagos directos el hecho de que el grueso de los pagos se concentra en pocas explotaciones, perjudicando a las menores que no cuentan con el



- beneficio de las economías de escala. Por eso abogamos por la aplicación de un **techo de pago** por explotación.
5. Para proteger a aquellos que más integrados están en la actividad agraria, creemos que es necesario mantener el requisito de ser **agricultor activo** para poder cobrar las ayudas, incluso tal vez pueda intensificarse el nivel de exigencia actual.
  6. Las **ayudas asociada** dirigidas a determinados sectores en dificultades han tenido un efecto positivo en los mismos, por lo que se deben mantener.
  7. La **sostenibilidad ambiental** es una garantía de futuro para la agricultura y la producción de alimentos, proporcionando resiliencia tanto económica como climática. Es necesario ponerse manos a la obra para encontrar mecanismos que mitiguen al cambio climático y protejan el medio ambiente, y que a la vez puedan mantener la rentabilidad de las explotaciones agrarias, ganaderas y selvícolas, ya sea por medios técnicos o bien compensando económicamente las pérdidas de ingresos por su aplicación. Las medidas que se utilicen en agricultura y ganadería con estos fines deben ser ensayadas en los distintos territorios y sistemas productivos.
  8. La lucha contra la **volatilidad de los precios y el desequilibrio en la cadena de valor** que pone en situación de debilidad a los agricultores y ganaderos, y éste es un problema grave que es necesario abordar entre todas las administraciones potenciando el agrupacionismo para la comercialización, desarrollando normativa coordinada con la Unión Europea en materia de competencia, mejorando la transparencia de los mercados, protegiendo las condiciones contractuales de los agricultores también a nivel comunitario, coordinando a nivel comunitario los procedimientos sancionadores en la materia.
  9. Se considera necesario establecer **medidas antidumping** a nivel europeo y **medidas para erradicar las prácticas comerciales desleales**, tanto en el mercado interior como en el intercambio con terceros países. Se debería crear un sello europeo de respeto con los derechos laborales y sociales en la producción, así como respeto medioambiental, que garantice el cumplimiento de los Acuerdos Internacionales en la materia.
  10. Impulsar el relevo generacional mediante el apoyo a los **jóvenes agricultores** y la incentivación de la permanencia de la **mujer** en el medio rural, así como su actividad económica, es uno de los pilares del modelo agrario de Castilla-La Mancha.
  11. El enfoque **LEADER necesitan ser priorizadas decididamente** para vencer la «espiral negativa» y las tendencias de despoblamiento y de envejecimiento.
  12. El acceso al **agua** es vital para promover la riqueza y generar empleo. El objetivo es mejorar la gestión de los recursos hídricos en la agricultura y la ganadería mediante el incremento del ahorro y el control de agua. La **modernización y mejora del uso del agua** en los regadíos existentes, la utilización de **nuevas tecnologías y la puesta en riego de nuevas superficies** son los mecanismos adecuados.
  13. La adaptación de los cultivos y de las actividades agrarias al **cambio climático**, a través de la agricultura ecológica y el fomento de la **ganadería extensiva**, junto con el empleo de energías renovables y el respeto al medio ambiente, deben impregnar la futura política de desarrollo rural en Castilla-La Mancha.



14. Es de vital importancia que los agricultores tengan acceso a servicios adecuados de **asesoramiento**, para mejorar sus conocimientos de los mercados y de gestión del riesgo, junto con la **formación** y la adquisición de conocimientos en un mercado cada vez más competitivo.
15. Cerramos estas conclusiones destacando el papel del **consumidor** y el **contribuyente**, al que es necesario hacer partícipe de la importancia y el valor de las explotaciones agrarias que proporcionan los alimentos a precios asequibles, y al mismo tiempo aseguran la pervivencia del medio rural y los espacios de alto valor ambiental. Los agricultores necesitan el aporte financiero de la PAC para llevar a cabo estas importantes tareas manteniendo una rentabilidad digna. Además, el sector agrario debe concienciarse del interés que la población tiene ante cuestiones como el bienestar animal, la calidad y sanidad de los alimentos, y la protección del medio ambiente y de los paisajes.